



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)

Central Telefónica 6197000, anexo 3205 y 3206



## RESOLUCION DE DECANATO N° 386-D-FPSIC-2017

Ciudad Universitaria, 23 de junio del 2017

Visto el Expediente N° 01771-FPSIC-2017 de fecha 21 de junio del 2017, referente al Reglamento de Edición y Publicación de la Revista de Investigación en Psicología de la Facultad de Psicología.

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de la Revista de Investigación de la UNMSM, en sus Normas Generales Inc. 9, señala que cada Revista de Investigación de la UNMSM debe contar con un reglamento que regule sus procesos de edición, normas de estilo y cumpla con las disposiciones de la presente política;

Que, con carta S/N° de fecha 21 de junio del 2017, el Director del Equipo Editor de la Revista de Investigación en cumplimiento de los procedimientos de la directiva remite el acta de aprobación del Reglamento de Edición y Publicación de la Revista de Investigación en Psicología de la UNMSM-LIMA PERÚ 2017-I, a fin de que sea elevado al Decanato, para la emisión de la Resolución de Decanato;

Que, mediante Oficio N° 096/VDIP-UPG/2017, de fecha 20 de junio del 2017, el Director del Instituto de investigaciones, remite el acta con el Reglamento de Edición y Publicación de la Revista de Investigación en Psicología, para que se emita la Resolución de Decanato respectiva;

Que, mediante ruta documentaria de fecha 22 de junio del 2017, el señor decano autoriza se proyecte la resolución de decanato correspondiente;

En uso de las atribuciones que las Normas Legales y el estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, confieren al señor Decano.

### SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Reglamento de Edición y Publicación de la Revista de Investigación en Psicología de la UNMSM-LIMA PERÚ 2017-I, del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Facultad de Psicología, que a fojas cinco(5) forma parte de la presente Resolución.
2. **ENCARGAR** al Vicedecanato de Investigaciones y Posgrado y a la Dirección del Instituto de Investigaciones Psicológicas, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **REMITIR** la presente Resolución de decanato al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

  
**MG. ALBERTO LOHARTE QUINTANA PEÑA**  
DECANO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

  
**DRA. ANA GLORIA DÍAZ ACOSTA**  
VICEDECANA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



REF.: R.D.Nº 386-D-FPSIC-2017

## REGLAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA DE LA UNMSM, LIMA, PERÚ

### 1. DEFINICIÓN DE LA REVISTA

La *Revista de Investigación en Psicología* es una publicación científica arbitrada, del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), de Lima, Perú; y tiene como objetivo principal difundir las investigaciones realizadas por los docentes de la Facultad de Psicología de la UNMSM y de otros centros académicos nacionales y extranjeros, con el objetivo de difundir resultados de investigaciones que enriquezcan el acervo científico y así contribuir a fortalecer la comunidad científica, nacional e internacional. Recibe artículos completos, originales e inéditos y tiene como cobertura temática la psicología científica, en todas las áreas de investigación, en las modalidades cualitativa y cuantitativa.

Es publicada dos veces al año; sus números aparecen en julio y diciembre, en sus versiones impresas y online.

### 2. SISTEMA DE ARBITRAJE - EVALUACIÓN EXTERNA Y PROCESO EDITORIAL

Los manuscritos deberán presentarse en una comunicación dirigida física y/o virtual (vía correo electrónico) al Editor general de la *Revista de Investigación en Psicología* y al Director del Fondo editorial de la UNMSM, cuyos correos son [agrajedam@unmsm.edu.pe](mailto:agrajedam@unmsm.edu.pe) y [osalaverryg@unmsm.edu.pe](mailto:osalaverryg@unmsm.edu.pe); adjuntándose obligatoriamente los siguientes documentos:

- El artículo en formato APA (6ta. edición).
- Carta de presentación.
- La autoevaluación realizada por el autor principal.
- Hoja de vida actual.
- Una fotografía actual.
- Declaración de Autoría.
- Documentos de consentimiento informado (en caso de investigaciones con personas).
- Declaración de autenticidad y originalidad donde además se declare que dicho artículo es inédito y no vulnera derechos intelectuales de terceros.
- Declaración jurada en la que se consigne que no existe conflicto de interés laboral o institucional que afecte la objetividad de los resultados.

El Editor General remitirá al Comité Editor los artículos luego de ser controlados con el software antiplagio. El comité editor deberá tomar la decisión de continuar con la evaluación (trabajo admitido) o rechazarlo. De ser admitido sugerirá su remisión a los revisores externos más adecuados para su evaluación. El editor general continuará el proceso, enviando y recepcionando la evaluación de los revisores externos cuya calificación e informe se realizará en base a la siguiente escala:

- Aceptable para publicación sin modificaciones.
- Aceptable para publicación si absuelve observaciones menores.
- Aceptable para publicación si absuelve observaciones mayores.
- Inaceptable para publicación.





REF.: R.D.Nº 386-D-FPSIC-2017

Se debe contar con las opiniones de dichos evaluadores en un plazo de 15 días después de haber sido recibidas por estos. Si el comité considera necesaria una opinión técnica sobre la misma remitirá el artículo al miembro del comité consultivo especializado. En ambos casos se levantará un acta de recomendación para su publicación o ser devuelta al autor para que atienda las observaciones realizadas.

La decisión final de la publicación la realizará el Comité editor en sesión donde se elaborara un acta. Luego de esto se informará al autor sobre la aceptación de su trabajo.

El Editor general remitirá los artículos y demás documentos pertinentes al Fondo Editorial para el trabajo de prensa. Ellos luego remitirán la prueba de galeras al Editor general, quien remitirá la prueba de galeras del artículo, revisado, editado y diagramado al autor solicitando su consentimiento de publicación. El autor tendrá 60 horas para remitir su respuesta. Una vez aprobado o con las observaciones resueltas y posterior consentimiento de publicación del autor (quien tendrá 48 horas para la nueva revisión de prueba de galeras) se presentara la estructura y contenidos de la Revista al Comité Editor quienes harán constar en actas su aprobación. Posteriormente el Editor general coordinara con el equipo de publicaciones del Fondo Editorial los subsiguientes pasos para la publicación final.

Los artículos publicados serán visibilizados en el portal de revistas de investigación de la UNMSM y la metadata será enviada a distintas bases de datos y repositorios académicos principalmente psicológicos.

### 3. SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y COBERTURA INTERNACIONAL

La Revista de investigación en Psicología se encuentra en proceso de indización en las siguientes bases de datos internacionales:(1)SCIELO (Scientific Electronic Library Online), (2)LATINDEX,(3)DIALNET, (4)BVS –PEPSIC, (5) COMPLUDOC. Además puede ser visualizada en numerosos portales virtuales de universidades del mundo y Centros especializados de investigación psicológica, entre los cuales se encuentran los siguientes:(6)Portal de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Organización Mundial de la Salud (OMS):[http://www.per.ops-oms.org/doc\\_9html](http://www.per.ops-oms.org/doc_9html);

(7)Portal de la biblioteca de la Universidad Nacional Autónoma de México:<http://biblioteca.ist.unam.mx>;(8)Base de datos de la Indiana University, Purdue University foro Wayne:<http://libw.edu>;(9)Biblioteca de la Facultad de Filosofía y humanidades, Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estraou, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina:<http://www.bibliotecas.unc.org>, (10), Portal de revistas de psicología y psiquiatría:<http://www.intermedicina.com>;(11)Fundación Ginebrina para la formación y la investigación Médica;(12) Portal del Ministerio de Educación del Perú enlace para docentes investigadores: <http://ciberdocencia.gob.pe>

### 4. NORMAS SOBRE EL FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Las recomendaciones técnicas asumidas por la Revista de Investigación en Psicología corresponden a las normas de la American Psychological Association (APA). Los autores que remitan los artículos deben guiarse por el *manual de estilo de publicaciones de la APA* (6ta. edición).

La redacción del artículo debe ser escrita en procesador de texto Word, con letra Times New Roman 12 puntos, doble espacio, en A4, con márgenes de 2.5 cm en los cuatro lados. No se deben colocar, bordes, encabezados ni numeración.

Los artículos tendrán un máximo de 30 páginas, salvo que se trate de ensayos que será un máximo de 20 páginas. En general todos los artículos deben de tener: Título (en inglés y castellano), nombre y apellido de los autores, institución de los autores, dirección postal y/o correo electrónico de los autores, Resumen no mayor de 250 palabras (en inglés y castellano), entre 3 y 5 palabras clave (en inglés y castellano).

Si se colocaran imágenes digitales estas deben ser de alta calidad en JPG con una resolución mínima de 400 DPI. Si en el archivo se presentan tablas o figuras será necesario que también se envíen las hojas originales en Excel u otro procesador de datos donde se trabajaron originalmente.

Asimismo es obligatorio presentar toda la documentación referida en el punto 2.

El autor es el que asume la responsabilidad científica y ética de la investigación. Cuando la autoría recae en un equipo de investigación, la responsabilidad antes señalada es asumida por el primer autor que aparece en la publicación, a quien se considera autor principal.

Al recibir el manuscrito y los otros documentos, el autor principal (o su representante), recibirá una confirmación de recepción virtual.





REF.: R.D.Nº 386-D-FPSIC-2017

Con el objetivo de su publicación los escritos remitidos se clasificarán en los siguientes tipos de artículos: (1) Informes de investigaciones empíricas; (2) Informes de investigaciones históricas y/o evaluativas (3) Estudio de casos; (4) Artículos metodológicos; (5) Artículos de ensayos o investigación teórica; (6) Recensiones (7) Referencias literarias; (8) Documentos institucionales de interés histórico, académico y/o profesional; y (9) Comentarios de libros.

En todos los casos los artículos deben ser originales.

## 5. SOBRE LAS POLÍTICAS DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS DE PUBLICACIONES

La Revista se adhiere a los principios y procedimientos dictados por el Committee on Publication Ethics (COPE) [www.publicationethics.org](http://www.publicationethics.org) referidas a las políticas de ética y buenas prácticas editoriales.

Es necesario que se consigne si la investigación recibió financiamiento directa o indirectamente para su desarrollo, también si fue autofinanciada.

Presentar una declaración jurada en la que se consigne que no existe conflicto de interés de cualquier relación laboral o institucional que puede interpretarse como factor que reduce la objetividad en el diseño, obtención de datos o la interpretación del manuscrito.

Cuando el artículo sea sobre experimentos con humanos y/o animales, se respetaran los procedimientos propuestos en la Declaración de Helsinki de 1975 y las leyes peruanas vigentes (Ley 27265). Deben de presentarse las declaraciones pertinentes y mencionadas en el texto.

Los artículos serán revisados minuciosamente con la finalidad de evitar el plagio o fraude. Si luego de su publicación, se detecta o se confirman casos de plagios, fraudes o malas conductas, se procederá a ejecutar la retracción del artículo.

## 6. ESTRUCTURA DE LOS ARTÍCULOS PARA SER PUBLICADOS

Genéricamente los trabajos de investigación deben de tener las siguientes secciones: Título en castellano y en inglés, autoría con la dirección electrónica correspondiente, filiación institucional, resumen en castellano y en inglés, palabras clave en castellano y en inglés, introducción, método, resultados, discusión, conclusiones, nota de reconocimiento, referencias bibliográficas, (anexos).

### 6.1. TÍTULO

Debe sintetizar la idea principal del escrito y no debe ser mayor a 15 palabras.

### 6.2. AUTORIA

**6.2.1. Nombre del autor(es):** Empezar por el responsable de la investigación, escribiendo el nombre que frecuentemente utiliza para ser identificado, siguiendo el apellido paterno u ambos apellidos. Si en la investigación ha participado más de un autor, se debe ordenar sucesivamente, tomando en cuenta la cantidad y calidad de participación en la investigación.

### 6.2.2. Afiliación Institucional

La afiliación identifica a la institución en que labora el autor. Incluye una afiliación doble solo si dos instituciones contribuyeron para el estudio. No introduzca más de dos afiliaciones.

### 6.2.3. Titulillo de página (Cornisa)

Es un título abreviado que se imprime en la parte superior de las páginas del artículo para identificarlo ante los lectores. La cornisa debe tener un máximo de 50 caracteres. Contando las letras, la puntuación y los espacios entre palabras.

### 6.2.4. Dirección electrónica del autor y/o del equipo de investigación

Solo se acepta una dirección electrónica, que puede ser del autor principal o cualquier dirección electrónica que identifique al grupo.





REF.: R.D.Nº 386-D-FPSIC-2017

### 6.3. RESUMEN EN ESPAÑOL E INGLÉS

Debe tener las siguientes características: a) **Conciso**, b) **Completo**, c) **Específico**, d) **No evaluativo**, e) **Coherente y legible**.

### 6.4. Palabras clave

Se recomienda que no sean menos de tres ni más de cinco.

### 6.5. INTRODUCCIÓN

Debe constituir el primer contacto teórico de la investigación. Secuencialmente debe presentar los objetivos, el problema, los antecedentes y la argumentación. Se recomienda citar solo los trabajos pertinentes, incidiendo en la teoría, los aspectos metodológicos relevantes y sus conclusiones, de tal manera que se aprecie la continuidad lógica con los trabajos anteriores y/o previos al actual.

### 6.6. MÉTODO

Descripción del tipo y/o diseño de la investigación, así como el método utilizado. Informar qué es lo que se hizo y cómo lo hizo. Precisar descriptivamente la propiedad del método empleado, dando énfasis a la validez y confiabilidad de los instrumentos.

En las investigaciones empíricas precisar la selección de la muestra, así como sus características demográficas: género, edad, raza u origen étnico, entre otros, explicitando siempre los principios éticos y códigos de conducta para los psicólogos (APA), de la misma manera en el empleo de herramientas y procedimientos.

### 6.7. RESULTADOS

Presentarlos siguiendo una secuencia lógica en el texto, tablas y figuras (máximo 6), destacando los hallazgos más importantes. No repetir en el texto todos los datos de las tablas o las ilustraciones, resaltar o resumir solo las más importantes.

En las investigaciones no empíricas resaltar las propuestas alternativas y su contribución al mejor entendimiento del problema de investigación.

Mantener el compromiso ético, evitando que los resultados identifiquen a personas y/o institución es que puedan ocasionar daños a sus imágenes.

### 6.8. DISCUSIÓN

Destacar los aspectos más novedosos e importantes, así como la interpretación y análisis de las implicancias de los resultados.

Evitar afirmaciones o alusiones sobre los aspectos de la investigación. Concretarse al debate de los hallazgos, estableciendo la articulación y/o la distancia con investigaciones similares que se han realizado y han sido citadas como antecedentes.

### 6.9. CONCLUSIONES

En ella debe concretarse en pocas palabras los hallazgos de la investigación en relación con los objetivos planteados y el problema.

Las conclusiones debe estar numeradas sucesivamente, de tal manera que el lector pueda valorarlas con facilidad.





REF.: R.D.Nº 386-D-FPSIC-2017

#### 6.10. NOTA DE RECONOCIMIENTO

Explicitar los reconocimientos a investigadores participantes e instituciones que han facilitado la ejecución de la investigación, puede incluirla categorización de autoría y/o responsabilidad asumida en la investigación.

#### 6.11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

La uniformidad de las referencias bibliográficas tendrá como patrón las normas de la APA.

Se realizará teniendo en cuenta el orden alfabético de los autores, sin numeración y con el formato de bibliografía con sangría francesa, en distintas modalidades de literatura: libro completo, capítulo de libro, artículo en revista, resumen de artículo, artículo de revista de investigación, diccionarios, congresos, tesis, dirección de Internet, etc.

Se recomienda colocar las referencias bibliográficas que se utilizaron en el artículo.

#### 6.12. ANEXOS

Se incluye solo si ayuda a los lectores a comprender, evaluar o replicar el estudio. Puede ser una prueba no publicada y su validación, una descripción detallada de una pieza completa de equipo o un programa psicológico propuesto.

#### 7. SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD

El investigador que publica un artículo en la Revista de Investigación en Psicología conserva los derechos de propiedad; en tanto la originalidad del mismo y ser la primera visualización en el mundo científico. Si tiene interés de publicarlo por segunda vez, y subsiguientes, puede hacerlo, sin necesidad de solicitar permiso, reseñando la fuente originaria de su publicación. Tiene derecho también a dos ejemplares materiales de la revista. El equipo de investigación que publica un artículo en la Revista de Investigación en Psicología tiene derecho a 1 ejemplar material y 10 sobretiros, y será entregado al autor principal que figure como investigador de la UNMSM o externo.

El investigador acepta que su artículo publicado en la Revista de Investigación en Psicología sea de acceso abierto, sin barreras económicas o restricciones derivadas de los derechos de autor

